Personería
Municipal de Popayán

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMP-MC-004-2024 DE 2024

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA IMPLEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EQUIPO QUE HACE PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN".

La Personería Municipal de Popayán, presenta el informe de evaluación inicial del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía PMP-MC-004-2024 de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las Doctoras, María Fernanda Anacona Quilindo, Kelly Yulieth Ayala, y María Fernanda Correa Grijalba proceden a realizar la evaluación de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes. La funcionaria y contratistas asignadas para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 son:

FUNCIONARIAS Y/O CONTRATISTAS	CARGO O CONTRATO
MARÍA FERNANDA ANACONA QUILINDO	Personera Delegada en Asuntos Administrativos Personería Municipal de Popayán
MARÍA FERNANDA CORREA GRIJALBA	Contratista Personería Municipal de Popayán
KELLY YULIETH AYALA MARÍN	Contratista Personería Municipal de Popayán

1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la apertura de los sobres, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, teniendo las siguientes ofertas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido (22/07/2024 2:01:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INCREA CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA, Cajicá Número de documento 901268219
2	22 horas de tiempo transcurrido (22/07/2024 4:03:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901576135
3	21 horas de tiempo transcurrido (22/07/2024 4:55:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAMEK COMPANY SAS COLOMBIA, Popayán Número de documento 900837537
4	20 horas de tiempo transcurrido (22/07/2024 5:32:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S. Número de documento 901022075

Realizada la apertura de las propuestas presentadas para el proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía a través del SECOP II, se evidencia el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el valor ofertado.

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.	22/07/2024 5:23 PM	$1.630.000	$81.515	PRIMERO
INCREA CONSULTORES S.A.S.	22/07/2024 2:01 PM	$2.000.000	$100.000	SEGUNDO
JAMEK COMPANY S.A.S.	22/07/2024 4:55 PM	$2.100.000	$105.000	TERCERO
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.	22/07/2024 4:03 PM	$2.190.000	$109.500	CUARTO

Revisó condiciones de la propuesta económica: Kelly Yulieth A.

NOTA: Teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II la entidad estatal estableció el valor total, el comité evaluador procede a realizar el desglose de acuerdo a las cantidades establecidas en el estudio previo, a fin de determinar los valores unitarios ofertados dentro del proceso.

De lo anterior se procede a realizar la verificación de las ofertas de conformidad con el orden de elegibilidad por el valor ofertado:

2. OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA:

Teniendo en cuenta que existe una propuesta económica muy por debajo del presupuesto oficial estimado, la entidad aplica lo dispuesto en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por Colombia Compra Eficiente. La Guía de Colombia Compra eficiente establece:

(…) III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- *Promedio del valor de las ofertas.*
- *Mediana de las ofertas.*

- *Desviación estándar de las ofertas.*
- *Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja, la mediada y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y la desviación estándar de las ofertas presentadas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.*
- *Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.*

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[7].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal[8].

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

La Entidad Estatal, con base a la información disponible sobre el negocio, es la que determina si cada oferta analizada puede ser sostenible para ejecutar el contrato.

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

La metodología absoluta compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, el cual debe estar incorporado en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.
(…)

El valor mínimo aceptable (VMA) por la entidad estatal de acuerdo a lo establecido es:

VMA=2.200.000*20%=440.000
VMA=2.200.000-440.000=**1.760.000**

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas la entidad requerirá al proponente que se relacionará a continuación, para que aclare y explique los motivos por los cuales su propuesta económica se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo anterior deberán presentar los documentos idóneos que sustenten dicha situación.

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.	22/07/2024 5:23 PM	$1.630.000	$81.515	PRIMERO

Sin embargo, el comité evaluador procederá a revisar los requisitos habilitantes de los oferentes.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTA PRESENTADAS:

3.1. COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.

Proponente identificado como **COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.**, NIT 901.022.075, representada legalmente por el señor **VÍCTOR LUBIN BOHADA JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.803.592, con domicilio en Bogotá D.C.

a. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA: (Persona jurídica)

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Existencia y representación legal	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que	✓		

	consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.			
Autorización para comprometera la sociedad	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato			✓

	hasta por el valor total del mismo.			
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio.	✓		
Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales.	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido,	✓		
Certificado de Antecedentes Fiscales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓ Documento de la Persona Jurídica, verificado por la entidad		
Certificado Antecedentes Disciplinarios.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integra.	✓ Documento de la Persona Jurídica, verificado por la entidad		
Certificado Antecedentes Judiciales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM,	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		**SI CUMPLE**		

b. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Experiencia especifica	El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2024). El proponente deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Objeto del Contrato. • Valor del contrato. • Contratante. • Contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación.		✓	
RESULTADO	**NO CUMPLE**			

No cumple con el acápite no. 12.2 de la invitación Pública.

c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO 1.

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Carta de presentación de la oferta Anexo 1.	Conforme al anexo 1 de la invitación.	✓		
SI CUMPLE				

El proponente, NO CUMPLE, se procede a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, presentada por **CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S.,** NIT No. 901.268.219-5, representada legalmente por el señor **JOSÉ DAVID VARGAS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820, la cual será tenida en cuenta en caso tal, de que el proponente No. 1 **COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.,** no subsane dentro de la oportunidad debida y aclare los motivos por los cuales su propuesta económica se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, dentro de la oportunidad debida.

3.2. INCREA CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S.

Proponente identificado como **INCREA CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S.**, NIT 901.266.219, representada legalmente por el señor **JOSÉ DAVID VARGAS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820, con domicilio en Cajicá Cundinamarca.

a. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA: (Persona jurídica)

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Existencia y representación legal	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.	✓		

	Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.			
Autorización para comprometera la sociedad	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.			✓
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio.		✓	
Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales.	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		✓	
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido,	✓		

Certificado de Antecedentes Fiscales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integra.	✓		
Certificado Antecedentes Judiciales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM,	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			
RESULTADO	**NO CUMPLE**			

b. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Experiencia especifica	El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2024). El proponente deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Objeto del Contrato. • Valor del contrato.	✓		

	• Contratante. • Contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación.			
RESULTADO	**SI CUMPLE**			

c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO 1.

Tipo de documento	**Requisitos**	**Cumple**		
		Si	**No**	**N/A**
Carta de presentación de la oferta Anexo 1.	Conforme al anexo 1 de la invitación.	✓		
SI CUMPLE				

El proponente identificado como **CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S.,** NIT No. 901.268.219-5, representada legalmente por el señor **JOSÉ DAVID VARGAS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820, NO CUMPLE, dado que no aporta cédula de ciudadanía del representante legal y la certificación de seguridad social y parafiscales requiere firma del representante legal. Teniendo en cuenta que el proponente se dio por NO HABILITADO, se procede a evaluar la propuesta ubicada en el tercer lugar, presentada por **JAMEK COMPANY S.A.S.**, representada legalmente por la señora **DIANA MARÍA FUENMAYOR ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.962.656, la cual será tenida en cuenta en caso tal, de que el proponente No. 1 o 2, no subsane dentro de la oportunidad debida.

3.3. JAMEK COMPANY S.A.S.

Proponente identificado como **JAMEK COMPANY S.A.S.**NIT 900.837.537, representada legalmente por la señora **DIANA MARÍA FUENMAYOR ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.962.656, con domicilio en Popayán Cauca.

a. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA: (Persona jurídica)

Tipo de documento	**Requisitos**	**Cumple**		
		Si	**No**	**N/A**

Existencia y representación legal	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	✓		
Autorización para comprometera la sociedad	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano			✓

	competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.			
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio.	✓		
Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales.	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido,	✓		
Certificado de Antecedentes Fiscales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integra.	✓		
Certificado Antecedentes Judiciales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM,	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO	**SI CUMPLE**			

b. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	Requisitos	Cumple

		Si	No	N/A
Experiencia especifica	El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2024). El proponente deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Objeto del Contrato. • Valor del contrato. • Contratante. • Contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación.		✓	
RESULTADO	**NO CUMPLE**			

c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO 1.

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Carta de presentación de la oferta Anexo 1.	Conforme al anexo 1 de la invitación.	✓		
SI CUMPLE				

En virtud del debido proceso, se evalúa el proponente **JAMEK COMPANY S.A.S.**, representada legalmente por la señora **DIANA MARÍA FUENMAYOR ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.962.656, dejando la observación, que de acuerdo al numeral 6º del artículo 58 *"De las sanciones"*, de la Ley 80 de 1993, se encuentra inhabilitada. Por lo tanto, el proponente se dio por EXCLUIDO, por su inhabilidad. Se procede a evaluar la propuesta ubicada en el cuarto orden de elegibilidad, presentada por **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **NESTOR JOSÉ REY NOSSA**, identificado con cédula de

ciudadanía No. 79.921.621.

3.4. EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.

Proponente identificado como **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.**, NIT 901.022.075, representada legalmente por el señor **NESTOR JOSÉ REY NOSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.921.621, con domicilio en Bogotá D.C.

a. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA: (Persona jurídica)

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Existencia y representación legal	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y	✓		

	por lo menos un (1) año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.			
Autorización para comprometera la sociedad	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.			✓
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio.		✓	
Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales.	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido,		✓	
Certificado de Antecedentes Fiscales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que	✓ No aporta. Documento		

	lo integran.	verificado por la entidad		
Certificado Antecedentes Disciplinarios.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integra.	✓ No aporta. Documento verificado por la entidad		
Certificado Antecedentes Judiciales.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	No aporta. Documento verificado por la entidad		
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓ No aporta. Documento verificado por la entidad.		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM,	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.		✓	
RESULTADO		**NO CUMPLE**		

b. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Experiencia especifica	El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2024). El proponente deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar. • Número del contrato.		✓	

	• Objeto del Contrato. • Valor del contrato. • Contratante. • Contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación.			
RESULTADO	**NO CUMPLE**			

c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO 1.

Tipo de documento	**Requisitos**	**Cumple**		
		Si	**No**	**N/A**
Carta de presentación de la oferta Anexo 1.	Conforme al anexo 1 de la invitación.	✓		
SI CUMPLE				

El proponente identificado como **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **NESTOR JOSÉ REY NOSSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.921.621, NO CUMPLE, sin perjuicio de ser tenida en cuenta en caso tal, de que el proponente No. 1 o 2 no subsanen dentro de la oportunidad debida.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.

Se requiere al proponente: **COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.**, para que aclare y explique los motivos por los cuales su propuesta económica se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, y subsane los requisitos jurídicos habilitantes; Por lo anterior deberán presentar los documentos idóneos que sustenten dicha situación.

Si el proponente requerido no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta o no envía la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal, o La aclaración del proponente no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, o la aclaración del proponente no desvirtúa la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección, el comité evaluador recomienda se rechace de plano su propuesta.

Personería
Municipal de Popayán

Teniendo en cuenta el principio de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y en virtud de que los proponentes: CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S., JAMEK COMPANY S.A.S., EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S. y COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S., no cumplen con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, el comité evaluador recomienda declarar desierto el presente proceso de selección. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad con la que cuentan los proponentes **CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S., EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.** y **COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.**, de subsanar los requisitos establecidos en el citado proceso de contratación.

Para constancia se firma en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024.

MARÍA FERNANDA ANACONA QUILINDO
Personera Delegada en Asuntos Administrativos
Personería Municipal de Popayán

MARÍA FERNANDA CORREA GRIJALBA
Contratista
Personería Municipal de Popayán

KELLY YULIETH AYALA MARÍN
Contratista
Personería Municipal de Popayán